



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 04 de Diciembre del 2013.

DECRETO EXENTO N°: 6050 /

VISTOS:

- 1.-Según Formularios 29 N° 624295934 y N°624295944, se solicita pagar deuda pendiente por pago de impuestos, multas e IPC correspondientes a retención de impuesto 10% periodo agosto 2013 y retención de impuesto 10 % e impuesto segunda categoría periodo octubre 2013.
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**",
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

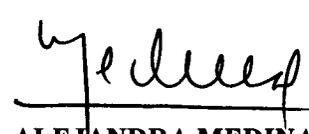
DECRETO:

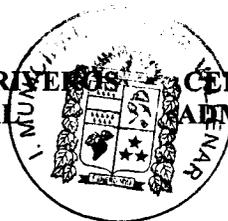
1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar deuda pendiente por pago de impuestos, multas e IPC a nombre de Tesorería General de La Republica por un monto de **\$2.823.-** (Dos mil ochocientos veinte y tres pesos) correspondiente retención de impuesto 10% periodo agosto 2013 y por un monto de **\$2.401.093.-** (dos millones cuatrocientos y un mil noventa y tres pesos) correspondiente a pago de retención de impuestos 10% e impuesto segunda categoría periodo octubre 2013.

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-22-12-004-000 "Intereses, Multas y Recargos" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)



DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

CAMT/NEFR/YSV/ckt